

Varias Plazas Ayuntamiento de Navalagamella

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA (MADRID) PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

<https://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2022/12/29/BOCM-20221229-89.PDF>

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de

empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas

PERSONAL LABORAL

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
A2	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
C1	Educador/a Infantil	1
C1	Coordinador/a de Cultura	1
C1	Coordinador/a de Deportes	1
C2	Auxiliar Administrativo	2
E	Peón de Jardinería	1
E	Peón de limpieza	1
E	Conserje del Centro Cultural	1
E	Conserje municipal	1

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

Tasas:

Comprobar en las Bases

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2022

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las personas que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán dirigir solicitud, según Anexo 1, dirigida al alcalde-presidente del Ayuntamiento, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Las solicitudes podrán presentarse de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalagamella (<https://www.aytonavalagamella.es/sede-electronica>)

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.